

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-CADM-DSGC-006-2022

Página 1 de 3

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea

COORDINADORA ADMINISTRATIVA BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: "Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)";
- **Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)";
- **Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: "(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)";
- Que, mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, por un valor de USD \$14.433.066,15 (Catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que, mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-004-2022 de 11 de marzo de 2022, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, por un valor de \$ 15.044.926,15 (Quince millones cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;
- **Que,** mediante memorando No. BIESS-SCRE-2022-0627-MM de 12 de abril de 2022, el Subgerente de Crédito solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del objeto de contratación y tipo de procedimiento del SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-CADM-DSGC-006-2022

Página 2 de 3

- Que, mediante memorando No. BIESS-CPLE-2022-0217-MM de 12 de abril de 2022, la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica informó a la Coordinadora Administrativa que los recursos de los procesos de Planificación fueron cedidos a la Subgerencia de Crédito; señalando que no cuenta con ningún proceso de contratación a ser ejecutado en el PAC 2022; en tal virtud, se elimina las tres contrataciones planificadas en el PAC 2022: ACTUALIZACIÓN MODELO DE NEGOCIO; METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS y ;CAPTURA DE VALOR SOSTENIBLE PARA FORTALECIMIENTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL;
- Que, mediante memorando No. BIESS-SRIE-2022-0282-MM de 13 de abril de 2022, el Subgerente de Riesgos solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC, actualización de cuatrimestre de la contratación: CONSTRUIR MODELOS DE ORIGINACIÓN, INGRESOS, COMPORTAMIENTO Y COBRANZAS DE SCORING A LA MEDIDA, INCLUYE COMPRA DE INFORMACIÓN DEL BURÓ DE CRÉDITO;
- Que, mediante memorandos No. BIESS-DPCI-2022-0396-MM y No. BIESS-DPCI-2022-0417-MM de 8 y 13 de abril de 2022 respectivamente, el Director de Custodia Institucional solicitó la reforma al PAC de dos contrataciones planificadas por el área: "REVISIÓN Y REORGANIZACIÓN INTEGRAL DE CUSTODIA FINAL Y CONTROL DE GARANTÍAS-PRIMERA FASE" y "PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS":
- Que, mediante memorando No. BIESS-SCRE-2022-0764-MM de 25 de abril de 2022, la Subgerente de Crédito realizó un alcance al memorando No. BIESS-SCRE-2022-0627-MM de 12 de abril de 2022, solicitando la reforma para la actualización de cuatrimestre del SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS;
- Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-0399-MM de 26 de abril de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Coordinadora Administrativa, lo siguiente: "(...) se autorice la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento"; autoridad que mediante comentario inserto en el sistema documental Quipux del referido memorando dispuso: "Autorizado conforme a su solicitud. Por favor respectivo trámite conforme normativa legal vigente.";
- Que, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-CADM-DSGC-006-2022

Página 3 de 3

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación — PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose -\$ 161.425,34 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; por lo tanto, el valor actual del Plan Anual de Contratación — PAC 2022 es de \$ 14.883.500,81 (Catorce millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea COORDINADORA ADMINISTRATIVA BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar SECRETARIO GENERAL